



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar
Sala Civil - Familia - Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022), proferido por la Sala Civil Familia Laboral, con ponencia del **Dr. JESUS ARMANDO ZAMORA SUAREZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **AURYS ESTHER GUEVARA DE NAVARRO**, contra el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR**. RAD 20001 22 14 002 2022 00275 00, ordeno “...**SEGUNDO:**

Córrase traslado al accionado y a los vinculados, y concédaseles el término máximo de DOS (02) DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación del presente proveído, para que den contestación a los hechos consignados en el libelo demandatorio, informe que se considerará rendido BAJO JURAMENTO. ADVIÉRTASE que si el informe no fuere rendido se tendrán por ciertos los hechos de la presente acción, sin perjuicio de las sanciones por desacato en que incurre quien incumple una orden judicial (D. 2591/91, Arts. 19, 20 y 52) o de las penales a que hubiere lugar. Al momento de llevar a cabo la notificación del presente proveído a la pasiva remítase copia de la demanda junto con sus anexos. En caso de ser necesario, por conducto de la Secretaría, fíjese un aviso virtual en la página web de la Sala Civil Familia Laboral de este Tribunal con la notificación de la admisión de la acción constitucional de la referencia a quienes no se logre notificar personalmente, de conformidad con la parte considerativa de este proveído...”



JOHNNY DAZA LOZANO
Secretario Tribunal Superior de Valledupar
Sala Civil Familia Laboral

Se fija en la página web [http:](http://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civil-familialaboral/125)

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civil-familialaboral/125>

del Tribunal Superior de Valledupar el 22 de noviembre 2022 a las 8:00
a.m.

Vence: El 22 de noviembre 2022 a las 6:00 p.m.

Antiguo Edif. Telecom, Carrera 5 Calle 15 esquina, 1^{er} piso.
Correo electrónico: secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono
5746428.